

dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—5.996-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de vivienda para Perito Agrícola de la Granja Escuela de Daimiel (Ciudad Real).

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de vivienda para Perito Agrícola de la Granja Escuela de Daimiel (Ciudad Real), cuyo presupuesto de contrata asciende a 275.334,75 pesetas, importando la fianza provisional 5.506,69 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Ciudad Real y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de

haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—6.001-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Embid a La Frontera, elevación de rasante y construcción de tramo recto entre los kilómetros 20 y 21.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, la excelentísima Diputación Provincial de Cuenca, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria del día 30 de enero del año en curso, anuncia subasta en las condiciones que se indican a continuación, de las obras de reparación del camino vecinal de Embid a La Frontera, elevación de rasante y construcción de tramo recto entre los kilómetros 20 y 21 con presupuesto de contrata de 1.451.805,78 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 29.036,12 pesetas, y el adjudicatario la definitiva de 58.072,23 pesetas, bien en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, y el de garantía de seis meses.

El plazo de presentación de plicas terminará a los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Bole-

tín Oficial del Estado», contados desde el siguiente, y a las doce horas.

En la Secretaría de la Corporación (Negociado Tercero), se hallan de manifiesto los pliegos en unión de la Memoria, proyecto y presupuesto.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, vecino de, calle de número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, lisa y llanamente, admitiendo o mejorando a la baja el tipo fijado, con la cantidad escrita en letra).

(Fecha y firma.)

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Palacio Provincial, y a las doce horas del día siguiente en que termine el plazo de admisión de plicas, y tendrá lugar en acto público presidido por el ilustrísimo señor Presidente o diputado en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará el acto.

La expresada obra se encuentra totalmente financiada y asimismo se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Cuenca, 7 de octubre de 1964.—El Presidente.—6.019-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

ALGECIRAS

Don Luis Fernández-Ampón Guisámdez, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 55 de 1964, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del Marinero Antonio Juan Quintero.

Hago saber: Que por Decreto de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, fecha 21 de septiembre de 1964, se declaró nulo y sin valor el documento aludido, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Algeciras a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante I. M., Juez Instructor, Luis Fernández-Ampón.—7.416.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ser incautados los importes de los depósitos números 300.128, 300.130, 328.523, 427.145 y 427.146 de entrada, y

129.195, 129.197, 146.298, 228.728 y 228.729 de registro, de 11.500, 12.500, 26.000, 2.000 y 1.000 pesetas respectivamente, en deuda A. 4 por 100, constituidos por doña María Barburo Bejarano, los dos primeros, y los restantes, por don Angel Gutiérrez Barbudo, en garantía de las obligaciones de su cargo de Procurador de los Tribunales, en Madrid, en las siguientes fechas: 27-7-1932, 29-7-1932, 13-9-1940 y 30-6-1958, a los que les fueron asignados los carnets números 1.406, 1.405, 6.107, 98.005 y 98.006, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anulen los resguardos y carnets señalados de los depósitos de referencia, que quedan sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.427-E.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 342.913 de entrada y 156.842 de registro, de 37.000 pesetas, en Deuda P. I., al 4 por 100, constituido por don Gregorio de Jove y Alonso Martínez en 9 de marzo de 1946, en garantía de obras concedidas a don Vicente Castro García, en Galapagar (Madrid), por el Instituto Nacional de la Vivienda, al que le fué asignado el carnet de intereses número 15.801, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42

de su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como el carnet reseñado.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.426-E.

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 91.191 a favor de don José Luis López Vega. (E. 3 158-64.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.994-C.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Se pone en conocimiento de los individuos Pierrot y Jaime, que en las actuaciones obrantes en el expediente de con-

trabando número 650/63 han sido mencionados con tales nombres como proveedores de parte de la mercancía afectada al mencionado expediente, instruido por descubrimiento de productos químicos, así como de los encartados M. Emile Chijner, propietario de una farmacia situada en la calle de San Martín, de París, y don Juan Muñoz Peña, que fué apoderado de Laboratorios Bagó, de Barcelona, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia convocando la celebración de la vista para el día 2 de noviembre de 1964, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 79 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso segundo del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de octubre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 7.486-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alberto Barrios Gómez, Lázaro Moreno Regis y Angel Gómez Gómez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Escuadrilla 611, Policía Aérea. Base Torrejón Ardoz; en calle Arturo Soria, 29, Madrid, y en Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, respectivamente, inculcados en el expediente número 1.179/61, instruido por aprehensión de tráfico ilícito de bidones de aceite lubricante, que a las diez horas treinta minutos del día 17 de octubre de 1964 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid 9 de octubre de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—7.563-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

HUESCA

EXPROPIACIONES

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Foradada del Toscar, por las obras de construcción del trozo tercero de la carretera C-140, de Campo a Biescas por Broto. Sección de Campo a Arro. (Se expresa situación correlativa de las fincas, nombre y apellidos del propietario, clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse y partida donde está situada la finca.)

1. Comunidad de Vecinos de Foradada. Erial pastos primera. Campo grande.
2. Don José Coronas Pons. Monte bajo Campo grande.
3. Doña María Lacambra Sanz. Monte bajo. Campo grande.
4. Comunidad de Vecinos de Foradada. Monte bajo. Campo grande.
5. Doña Raimunda Subías Perna. Erial pastos primera. Campo grande.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación, abrir un periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles puedan los interesados o cualesquiera personas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 18 de los citados textos legales, comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal, o ante esta Jefatura, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figura en la presente relación.

Huesca, 5 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—7.465-E.

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Foradada del Toscar, por las obras de construcción del trozo segundo de la carretera C-140, de Campo a Biescas por Broto. Sección de Campo a Arro. (Se expresa situación correlativa de las fincas, nombre y apellidos del propietario, clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse y partida donde está situada la finca.)

1. Comunidad de Vecinos de Navarra. Erial pastos primera. La Viña.
2. Comunidad de Vecinos de Foradada. Erial pastos primera. La Viña.
3. Don José Lanau Sin. Erial pastos primera. La Viña.
4. Don José Coronas Pons. Erial pastos primera. La Viña.
5. Comunidad de Vecinos de Foradada. Erial pastos primera. La Viña.
6. Doña María Castellón Porté. Erial pastos primera. Tierracerisa.
7. Don José Coronas Pons. Erial pastos primera. Tierracerisa.
8. Doña María Castellón Porté. Erial pastos primera. Tierracerisa.
9. Don José Lanau Sin. Erial pastos primera. Tierracerisa.
10. Comunidad de Vecinos de Foradada. Erial pastos primera. Tierracerisa.
11. Doña María Lacambra Sanz. Erial pastos segunda. Tierracerisa.
12. Doña María Castellón Porté. Erial pastos primera. Tierracerisa.
13. Doña María Castellón Noguero. Erial pastos primera. Tierracerisa.
14. Don José Lanau Sin. Erial pastos segunda. Tierracerisa.
15. Doña María Castellón Noguero. Erial pastos segunda. Tierracerisa.
16. Don José Coronas Pons. Erial pastos segunda. Tierracerisa.
17. Doña María Castellón Noguero. Erial pastos segunda. Tierracerisa.
18. Don José Lanau Sin. Erial pastos segunda. Tierracerisa.
19. Doña María Castellón Noguero. Erial pastos primera. Tierracerisa.
20. Don José Lanau Sin. Erial pastos primera. Tierracerisa.
21. Doña María Castellón Noguero. Erial pastos primera. Tierracerisa.
22. Don José Lanau Sin. Erial pastos primera. Llobriga.
23. Doña María Castellón Noguero. Pastizal segunda. El Panar.
24. Doña María Castellón Porté. Cereal secano tercera. Llobriga.
25. Doña María Castellón Noguero. Monte bajo. Llobriga.
26. Doña María Castellón Porté. Cereal regadío segunda. Las Fuentes.
27. Doña María Castellón Noguero. Prado regadío segunda. Los Prados.
28. Don José Lanau Sin. Pastizal primera. Las Fuentes.
29. Don José Coronas Pons. Hortaliza primera. Las Fuentes.
30. Don Jesús Altemir Fumanal. Prado regadío segunda. Los Prados.

31. Doña Carmen Plana Mariñosa. Cereal regadío segunda. Las Fuentes.

32. Doña María Lacambra Sanz. Cereal regadío segunda. Las Fuentes.

33. Doña Carmen Plana Mariñosa. Prado regadío segunda. Los Prados.

34. Doña María Lacambra Sanz. Prado regadío segunda. Los Prados.

35. Doña Carmen Plana Mariñosa. Erial pastos segunda. La Costera.

36. Don Jesús Altemir Fumanal. Cereal secano tercera. Campo grande.

37. Comunidad de Vecinos de Foradada. Erial pastos primera. Campo grande.

38. Don Jesús Altemir Fumanal. Cereal secano tercera y viñedo. San Miguel.

39. Comunidad de Vecinos de Foradada. Erial pastos primera. Campo grande.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación, abrir un periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles puedan los interesados o cualesquiera personas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 18 de los citados textos legales, comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal, o ante esta Jefatura, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 5 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—7.466-E.

Comisarias de Aguas

DUERO

Expropiaciones

Obra: Carretera local de enlace de la comarcal 527, de Portugal a Zamora por Fermoselle, con la local de Fermoselle a Salamanca, en Almendra, pasando por Cibanal (trozo primero), para acceso al salto de Villarino.

Declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación de terrenos necesarios las obras del denominado Salto de Villarino, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto-ley de 23 de agosto de 1926, sobre ordenación de Saltos del Duero, entre las que se encuentra la que se cita en el epígrafe, cuyo proyecto de trazado fué aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 18 de abril de 1962, y habiéndose presentado por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., concesionaria de dicho aprovechamiento, la relación que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de bienes afectados por la obra en cuestión en los términos municipales de Formariz y Cibanal (Zamora), se hace pública la misma, insertándola a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de las Alcaldías de Formariz y Cibanal o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas calle Muro, número 5 Valladolid.

Valladolid, 3 de octubre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—5.968-O.

Relación que se cita

Número de la parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
<i>Término municipal de Formariz (Zamora)</i>					
1	Santiago Alejo Nieto	Formariz	Val de Formariz ...	Cereal	0,0045
2	Agustín Juan Vázquez	Idem	Idem	Erial, leñas bajas y roble.	0,0310
<i>Término municipal de Cibanal (Zamora)</i>					
3	José García Cabrera	Cibanal	Idem	Viña	0,1925
4	Andrés Iglesias Cortés	Idem	Idem	Idem	0,0107
5	Adoración García Cabrera	Idem	Idem	Viña y caseta	0,0356
6	Visitación García Cabrera	Idem	Idem	Viña	0,0168
7	Manuel Alejo Nieto	Formariz	Idem	Idem	0,0942
8	José García Cabrera	Cibanal	Idem	Idem	0,0172
9	Visitación García Cabrera	Idem	Idem	Idem	0,0362
10	Agustín Juan Vázquez	Formariz	Idem	Idem	0,0800
11	María Diez Camarón e hijos ...	Cibanal	Idem	Idem	0,1350
12	Hros. de Enrique Miranda Becerril y de Josefa Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Viña, cereal, alcornoques y robles	0,0957
13	Manuel Martín Alvarez	Idem	Idem	Cereal	0,0252
14	Santiago Magarzo Zurdo	Idem	Idem	Cereal y robles	0,0282
15	María Martín Alvarez	Idem	Idem	Cereal	0,0220
16	Manuel Martín Castro	Idem	Idem	Idem	0,0202
17	Feliciana Piriz Cortés	Idem	Valdepozos	Idem	0,0162
18	Hros. de Enrique Miranda Becerril y de Josefa Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Idem	0,1280
19	Manuel Alvarez Borges	Cañizal	Idem	Viña	0,0320
20	Matías Alvarez Borges	Cibanal	Idem	Cereal, era, camino, charca, robles y carrascos ...	0,1472
21	Faustino González Benéitez	Formariz	Idem	Cereal, robles y peral ...	0,1300
22	Manuel Martín Alvarez	Cibanal	Idem	Monte, robles y matorrales	0,0120
23	Delia Seisdedos Mato	Fermoselle	Idem	Viña	0,0547
24	Tomás Peñas Alvarez	Argusino	Idem	Cereal y robles	0,0120
25	Manuel González González	Cibanal	Idem	Viña, erial pastos	0,0630
26	José Mayor Borges, Calle San Juan	Fermoselle	Idem	Viña	0,0350
27	José Ramos de la Peña, Plaza Sagasta	Idem	Idem	Idem	0,0232
28	Gabriel Navarro González	Cibanal	Idem	Idem	0,3440
29	Matías Vega González	Idem	Idem	Cereal y viña	0,2280
30	Matías Alvarez Borges	Idem	Idem	Barrero y robles	0,0480
31	Rosario Magarzo Martín	Idem	Idem	Cereal y robles	0,1320
32	Andrés Iglesias Cortés	Idem	Idem	Cereal, frutales y roble....	0,0960
33	Teresa Alvarez Borges	Idem	Idem	Cereal	0,0920
34	Amalia Sierra Zurdo	Idem	Idem	Era, cereal y frutales	0,1210
35	María Sierra Zurdo	Idem	Idem	Era, cereal, encina y robles	0,0960
36	María Consuelo Conde González	Idem	El Sestil	Viña	0,0010
37	Carmen Martín Herrero	Idem	Idem	Pradera y cereal... ..	0,0640
38	Adolfo González González	Idem	Idem	Era	0,0120
39	Juana del Barrio Puente	Idem	Idem	Viña y robles	0,0920
40	Nélida Alvarez Borges	Idem	Idem	Era	0,0120
41	Elvira Peñas Alvarez	Idem	Idem	Era, encina y roble	0,0120
42	Manuel Martín Alvarez	Idem	Idem	Cereal y robles	0,0120
43	María Martín Alvarez	Idem	Idem	Pradera y cereal	0,0100
44	Santiago Magarzo Zurdo	Idem	Idem	Huerta, manzano, higuera, guindales, membrillero, pozo y noria (2/3)	0,0600
45	Angel Robles Becerril	Idem	Idem	Huerta, guindal, roble, pozo, 1/3 noria de la finca número 44	0,0120
46	Hros. de Matilde González de Dios	Idem	Idem	Pradera, negrillo, roble, pajar y tenada	0,1160
47	Manuel Navarro Cortés e hijos.	Idem	Idem	Cereal, encinas, robles y negrillos	0,1360
48	Modesto Magarzo Cortés	Idem	Idem	Cereal, encinas, robles y carrascos	0,1160
49	Segundo Magarzo Cortés	Idem	Idem	Cereal, encinas y carrasco	0,0760
50	María Marcos Cortés	Idem	Idem	Cereal	0,0940
51	Emilio Marcos Cortés	Idem	Idem	Cereal, encinas y carrascos	0,1120
52	Josefa Magarzo Cortés, Calle de San Roque	Vitigudino	Los Rosales	Viña y peral	0,1760
53	José Berdión Fermoselle	Cibanal	Idem	Cereal y robles	0,2400
54	Agustín Juan Vázquez	Formariz	Idem	Barrero	0,1120
55	Salustiano Cortés Piriz	Cibanal	Idem	Viña	0,0840
56	Francisco González González	Idem	Idem	Idem	0,0440
57	Manuel Piriz González	Idem	Idem	Idem	0,1360
58	Josefa Cortés Piriz	Idem	Idem	Idem	0,0360
59	Catalina Cortés Piriz	Idem	Idem	Idem	0,0520
60	Teresa Piriz Cortés	Idem	Idem	Idem	0,0440

Número de la parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
61	Modesto Magarzo Cortés	Cibanal	Los Rosales	Viña	0,0720
62	Leonor Piriz Cortés	Idem	Idem	Idem	0,1440
63	Manuel Navarro Cortés e hijos.	Idem	Las Peñas del Caballo	Pradera	0,1040
64	Asunción Miranda Marcos. Plaza Mayor, número 1	Zamora	Idem	Era, cereal y robles	0,0400
65	Gregorio Sánchez Martín	Cibanal	Idem	Viña, encina y carrascos.	0,0320
66	Teresa González de Dios	Idem	Idem	Viña	0,0040
67	Asunción Miranda Marcos. Plaza Mayor, número 1	Zamora	Idem	Huerta	0,0170
68	Feliciana Piriz Cortés	Cibanal	Idem	Viña y encina	0,1720
69	Domingo Piriz Cortés	Idem	Idem	Viña, erial y encinas	0,3040
70	Agustín Piriz Cortés	Idem	Idem	Erial, encinas, robles, castaños y perales	0,1060
71	Josefa Magarzo Cortés. Calle de San Roque	Vitigudino	Idem	Cereal, erial, encina, carrascos y robles	0,0800
72	Juana del Barrio Puente	Cibanal	Idem	Cereal y robles	0,0440
73	Agustín Nieto Benítez	Formariz	Idem	Pradera	0,1040
74	María Navarro González	Cibanal	La Genjaosa	Cereal	0,0320
75	Manuel Piriz González	Idem	Idem	Idem	0,2000
76	Modesto Magarzo Cortés	Idem	Idem	Idem	0,1720
77	Santiago Magarzo Zurdo	Idem	Idem	Idem	0,0560
78	Tránsito Cabrera Veloso	Idem	Idem	Idem	0,1040
79	Adolfo González González	Idem	Idem	Idem	0,0360
80	Juana del Barrio Puente	Idem	Idem	Idem	0,0340
81	María Marcos Cortés	Idem	Idem	Idem	0,0520
82	Antonio Vega González	Idem	Idem	Idem	0,0720
83	Candelas Cabrera Veloso	Idem	Idem	Idem	0,1940
84	José Berdión Fermoselle	Idem	Idem	Pradera	0,0920
85	Segundo Magarzo Cortés	Idem	Idem	Idem	0,0320
86	Juana del Barrio Puente	Idem	Idem	Idem	0,0520
87	Benita González de Dios	Idem	Idem	Cereal	0,0400
88	Felicidad Pordomingo Seisdedos.	Formariz	Idem	Idem	0,0440
89	Manuel Martín Alvarez	Cibanal	Idem	Idem	0,0363
90	Adela González de Dios	Idem	Idem	Idem	0,0480
91	Manuela Seisdedos González	Formariz	Idem	Idem	0,0400
92	Alonso Benítez González	Cibanal	Idem	Idem	0,0400
93	Gloria Matos González. (Por La Felguera.)	Puesto de Villa (Asturias)	Idem	Idem	0,0400
94	Adolfo González González	Cibanal	Idem	Idem	0,1120
95	María Consuelo Conde González	Idem	Nava el Judío	Idem	0,0360
96	Manuel Alvarez Borges	Cañizal	Idem	Idem	0,0680
97	María Consuelo Conde González	Cibanal	Idem	Idem	0,0600
98	Teresa Cortés González	Idem	Idem	Idem	0,0560
99	Candelas Cabrera Veloso	Idem	Idem	Idem	0,0800
100	Hros. de Germán Cabrera Veloso	Idem	Idem	Cereal, improductivo y encinas	0,2760
101	María Luz Peñas Alvarez	Formariz	Idem	Cereal y carrasco	0,0160
102	Jesús Cabrera Veloso	Idem	Idem	Cereal	0,2120
103	Tránsito Cabrera Veloso	Cibanal	Idem	Idem	0,1360
104	Candelas Cabrera Veloso	Idem	Idem	Idem	0,1360
105	Hros. Germán Cabrera Veloso.	Idem	Idem	Idem	0,2000
106	Gabriel González Benítez y Teresa González de Dios	Idem	Idem	Idem	0,2680

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Camino de acceso a la presa del salto de Quiebrajano, trozo primero. Término municipal de Jaén

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Jaén los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 5 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director.—7.438-E.

Relación que se cita

Número de la finca: Única.—Interesado: Don José Rodríguez de Cueto.—Nombre de la finca o paraje: Otiñar.

Obra: Defensa de Alcolea del Río, término municipal de Alcolea del Río (Sevilla).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiaciones Forzosas, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Alcolea del Río los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 21 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director.—7.408-E.

Relación que se cita

Finca, única. Interesado, don José Reduero Fernández; arrendatario, don Antonio Gil Povedano. Nombre de la finca o paraje. «Paradilla del Cura».

Obra: Defensa de la margen derecha del río Guadalquivir, en el tramo próximo a Cantillana, término municipal de Cantillana (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiaciones Forzosas, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Cantillana los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

zonas de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 22 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director.—7.409-E.

Relación que se cita

Número 1. Interesado, don Juan Sáenz de Tejada López. Nombre de la finca o paraje, «Las Larguillas».

Número 2. Interesado, don José García Lozano; arrendatario, don Rafael García Pérez. Nombre de la finca o paraje, «Suerte de la Villa».

Número 3. Interesado, don José Murillo Vizuete. Nombre de la finca o paraje, «Suerte de la Villa».

Número 4. Interesado, don Francisco Murillo Vizuete. Nombre de la finca o paraje, «Suerte de la Villa».

Número 5. Interesado, doña Dolores Naranjo Campo. Nombre de la finca o paraje, «Suerte de la Villa».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Distritos Mineros

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de La Coruña

- 5.708. «María Amparo». Hierro y cuarzo. 25 Cambre. 15-9-1964. 210.
5.735. «Triple». Titanio. 272. Coristanco. 31-8-1964. 197.
5.741. «María Luisa». Estaño y titanio. 40. Sada. 8-9-1964. 204.
5.749. «Santa Elena». Estaño, volframio y titanio. 137. Arteijo. 5-9-1964. 202.
5.751. «San Valente». Estaño, volframio y titanio. 293. Carballo. 4-9-1964. 201

TALLERES SAN MIGUEL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 134 del propio Cuerpo legal, se hace público que esta Sociedad, y en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de marzo de 1964, acordó fusionarse con la Compañía «Talleres Azbarren. Sociedad Anónima», por el sistema de absorción, con subsistencia de esta entidad y disolución de la mencionada «Talleres Azbarren. Sociedad Anónima».—1.333-D.

y 3.ª 15-10-1964

AGRIBEN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, avenida del Generalísimo, número 8, 8.º, el día 9 de noviembre de 1964, a las diez horas en primera convocatoria y—en su caso—al día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Ampliación objeto social: Información por el Consejero Delegado saliente del estado de las gestiones, cuentas y compromisos; censura, gestión social; remoción cargos sociales; cambio domicilio; estado de cuentas; refundición escrituras.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Presidente del Consejo (ilegible).—5.991-C.

- 5.754. «Margarita». Serpentina. 25. Mellid. 10-9-1964. 206.
5.755. «Añón». Estaño. 96. Culleredo. 21-9-1964. 215.
5.756. «Bardaos». Titanio. 55. Tordoya. 14-9-1964. 209.
5.758. «San Isidro». Cianita. 150. El Pino. 7-9-1964. 203.
5.759. «San Ramiro». Hierro. 61. Oleiros. 22-9-1964. 216.
5.763. «San José». Titanio. 36. Tordoya. 19-9-1964. 214.
5.765. «Monte Saigueiro». Caolín y cuarzo. 72. Aranga. 9-9-1964. 205.
5.724. «Amp. a Yaya». Titanio. 18. Valle del Dubra. 1-9-1964. 198.
5.725. «Amp. a orientación». Titanio. 10. Valle del Dubra. 2-9-1964. 199.
5.729. «Diamond». Ilmenita. 32. Tordoya. 25-8-1964. 192.
5.730. «Aneto». Ilmenita. 16. Tordoya. 27-8-1964. 194.
5.732. «Americana». Titanio. 17. Tordoya. 26-8-1964. 193.
5.733. «Ales». Ilmenita. 24. Carballo. 29-8-1964. 196.
5.738. «San Esteban». Caolín, feldespato y cuarzo. 100. Arteijo. 18-8-1964. 186.
5.739. «Pastoriza». Caolín, feldespato y cuarzo. 636. Arteijo y La Coruña. 24-8-1964. 191.
5.740. «San Cristóbal». Caolín, feldespato y cuarzo. 120. La Coruña. 22-8-1964. 190.
5.743. «Victoria». Feldespato y cianita. 21. Teo (La Coruña) y La Estrada (Pontevedra). 6-7-1964. 152 y 151.
5.744. «Hércules». Caolín, feldespato y cuarzo. 50. La Coruña. 17-8-1964. 185.
5.746. «San Francisco». Caolín y cuarzo. 50. Aranga. 21-8-1964. 189.
5.747. «Santiago». Caolín y cuarzo. 50. Teo. 19-8-1964. 187.

Provincia de Orense

- 3.939. «San José». Hierro, cuarzo y caolín. 55.150. Villa de Barrio, Sarreaus, Trasmiras, Cualedro, Monterrey, Verín, Oimbra, Villardevós, Laza, Castrelo del Valle y Baños de Molgas. 20-8-1964. 187.

TALLERES AZBARREN, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 134 del propio Cuerpo legal, se hace público que esta Sociedad, y en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de marzo de 1964, acordó legalmente fusionarse con la Compañía «Talleres San Miguel, Sociedad Anónima», por el sistema de absorción, con subsistencia de la entidad «Talleres San Miguel, S. A.» y disolución de esta Sociedad.—1.334-D.

y 3.ª 15-10-1964

FRIGORIFICOS LERIDANOS, S. A.

LERIDA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lérida, el día 30 de octubre de 1964, a las doce horas, y de no reunirse número suficiente de asistentes, en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de gastos y aplicación de los resultados del ejercicio de 1 de junio de 1963 a 31 de mayo de 1964.

2.º Aprobación de los actos de gestión realizados por el Consejo de Administración. Gerente y Consejero-Delegado.

- 3.940. «Josefina». Hierro, caolín y cuarzo. 94.400. Puenteceva, Ramiranes, Celanova, La Bola, La Meca, Baborás, Carballino, Cea, Leiro, San Amaro, Pungín, Amoeiro, Carballeda, Ribadavia, Bande, Cenlle, Toén, Allariz, Taboadela, Irijo, Maside, Beade, Cortega, Gomeñde, Villamarín, Cartelle y Padrenda (Orense). 20-8-1964. 187; y Barbadanes, Castrelo de Miño, Melón, Arnoya y Creciente (Pontevedra) 3-9-1964. 199.
3.927. «San Francisco Javier». Cuarto, caolín y hierro. 34.000. Avión, Beariz, Boborás y Leiro (Orense), y Forcarey, La Estrada, Cerdedo y Lama. 22-7-1964. 164. y 29-7-1964. 169.
3.941. «María Mercedes». Hierro, cuarzo y caolín. 56.750. Bande, Ponquera, Calvos de Randín, Blancos, Ginzo de Limia, Baltar, Cualedro, Trasmiras, Monterrey y Oimbra. 21-8-1964. 188.

Provincia de Pontevedra

- 2.030. «Carmosa». Serpentina. 80. Cruces. 17-7-1964. 161.
2.032. «Curuxa». Serpentina. 180. Cruces. 21-7-1964. 163.
2.042. «Placer». Caolín. 28. Salceda de Caselas. 15-7-1964. 159.
2.043. «Gándaras terceras». Caolín. 16. Porriño. 24-7-1964. 166.
2.044. «Portugal». Caolín. 20. Tomiño. 29-8-1964. 195.
2.046. «Olimpia». Cuarzo. 12. Mondáriz. 25-8-1964. 191.
2.047. «Gómez». Caolín. 40. Túy y Salceda de Caselas. 27-8-1964. 193.
2.037. «María Begoña». Hierro, cuarzo y caolín. 16.400. La Estrada, Forcarey, Silleda y Lalín (Pontevedra). 1-9-1964. 197. y Beatriz, Boborás e Irijo (Orense). 22-8-1964. 189.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

3.º Nombramiento de accionistas Censores para el próximo ejercicio.

4.º Proposiciones presentadas legal y estatutariamente.

Lérida, 1 de octubre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Mangrané Alimbau.—5.996-C.

AGRUPACION VALENCIANA DE EXPORTADORES, S. A. (AVESA)

El día 30 de octubre de 1964, a las once horas, en el domicilio social, avenida Barón de Cárcer, número 24, se celebrará Junta general ordinaria sobre Memoria, balance y cuentas, nombramiento de Censores y ruegos y preguntas. De no haber quórum se celebrará a la misma hora, el día siguiente.

Valencia, 7 de octubre de 1964.—El Presidente (ilegible).—1.362-D.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A. CASER

Cambio de domicilio

Esta compañía pone en conocimiento de sus asegurados y del público en general, que ha trasladado su domicilio social y sus oficinas centrales a la calle del Barquillo, número 17, planta primera, de esta capital.—7.518-10.

LA MONTAÑANESA, S. A.

Padecidos errores en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244.

de fecha 10 de octubre de 1964, página 13294, segunda y tercera columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el título que encabeza el anuncio, donde dice: «La Montañesa, Sociedad Anónima», debe decir: «La Montañesa, Sociedad Anónima».

En el párrafo final, donde dice: «Zaragoza, 10 de octubre de 1964.—El Consejo de Administración de "La Montañesa, Sociedad Anónima"», debe decir: «Zaragoza, 10 de octubre de 1964.—El Consejo de Administración de "La Montañesa, Sociedad Anónima"».

UNION ELECTRICA MADRILENA, S. A.

Aviso a los señores tenedores de obligaciones de la emisión 1961

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se participa a los señores obligacionistas que, a partir del día 21 del actual y hasta el 15 del próximo mes de noviembre, pueden solicitar la amortización de sus obligaciones (emisión 1961), si hacen uso del derecho exclusivo de acudir a la subiguiente ampliación de capital.

Las obligaciones cuyos poseedores ejerciten este derecho, serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 (mil) pesetas título, debiendo llevar unido el cupón A y acreditar la propiedad de las mismas. La consecutiva suscripción de las acciones a que se hace referencia, se efectuará al tipo de 225,5 por 100, es decir, 1.127,50 pesetas por acción, resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de la Sociedad en el trimestre anterior a esta fecha (según certificado expedido por la Bolsa de Madrid), la reducción prevista en el condicionado de la emisión. Las acciones suscritas disfrutará de iguales derechos que las ordinarias en circulación y, por tanto, participarán en los beneficios sociales del presente ejercicio, en la proporción del 20 por 100 del dividendo que se acuerde repartir.

La diferencia que pueda producirse para completar un número exacto de acciones con el importe de las obligaciones amortizadas, será abonada en metálico por el obligacionista en el momento de la suscripción.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.599-5.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

Obligaciones emisión 1 de octubre de 1959

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones convertibles, serie novena, emisión 1 de octubre de 1959, que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, tienen derecho a optar entre:

- 1.º Percibir una prima del 5 por 100 del importe de cada obligación, libre de gastos, o sea, 50 pesetas, o
- 2.º Convertir todas o parte de sus obligaciones por acciones de la Sociedad mediante el oportuno canje, a razón de dos acciones de quinientas pesetas nominales por una obligación.

El derecho de opción deberá ser ejercitado por los tenedores de las obligaciones por escrito y dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o sea hasta el 15 de noviembre próximo. Transcurrido ese plazo sin haber expresado los obligacionistas su voluntad de canjear los títulos por acciones, se entenderá que optan por la subsistencia de las obligaciones y por la percepción de la prima del 5 por 100.

A efectos del canje se hace saber que la operación se hará con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Las acciones serán estimadas al cambio de 174,352 por 100, resultante de rebajar en trece enteros el cambio medio de la cotización de las acciones de la Sociedad durante el trimestre julio-septiembre del presente año en la Bolsa de Madrid (187,352), y las obligaciones serán estimadas por su valor nominal de mil pesetas cada una. Ese cambio ha sido fijado de conformidad con el Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, con arreglo al condicionado de la emisión.

b) Es condición indispensable para la eficacia de la opción el ingreso simultáneo en la Caja de la Sociedad o en sus cuentas bancarias, de una prima de emisión igual a la diferencia entre el valor nominal de las acciones y su cotización media antes señalada con la minoración de trece enteros, o sea, la cantidad de 371,760 pesetas por cada acción que se suscriba, la que, con aquel carácter de prima, se constituirá en reserva por Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

c) Para ejercitar el derecho de canje las obligaciones deberán llevar unidos los cupones especiales A, B y C y números 11 y siguientes.

d) Las acciones que se emitan para realizar el canje por obligaciones gozarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación, y entrarán a participar de los resultados sociales del presente ejercicio en la debida proporción a partir del día 1 del corriente mes.

e) Las operaciones de canje se podrán efectuar a través de las oficinas principales y sucursales de los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Herrero, Banco de Gijón, Banco Asturiano, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros de Asturias, Banco de Aragón, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya.

Oviedo, 10 de octubre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—6.031-C.

ACUMULADORES ELECTRICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Diseminados, 1, de San Juan Despi, el día 6 de noviembre del corriente año, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si no concurre la mayoría necesaria, en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 33 de los Estatutos.
- 2.º Fijación del número de consejeros.
- 3.º Designación de consejeros.

Para la asistencia a la Junta general que se convoca, los señores accionistas deberán atenderse a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

San Juan Despi, 8 de octubre de 1964.—El Consejero delegado (ilegible).—6.025-C.

FACTORIAS NAPOLES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Factorías Nápoles, S. A.», en sesión celebrada el 10 de octubre de 1964, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en primera convocatoria, el día 5 de noviembre del corriente año, y en segunda convocatoria al siguiente día, ambas en el domicilio social, en Zaragoza, Carretera de Madrid, kilómetros 315-316, a las once horas de la mañana por cada convocatoria y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital en cincuenta y tres millones de pesetas, para satisfacer, mediante entrega de acciones, el crédito de dicha cantidad contra la Sociedad. Establecer como capital autorizado el cincuenta por ciento del capital social, habida cuenta de la emisión anterior.

2.º Modificación de Estatutos en cuanto a los artículos 1.º, 7.º, 8.º, 12, 13, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 27, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 44, 47, 49, 50, 51 y 52; supresión de los artículos 45, 46, 48 y 54; inclusión de una disposición final y reajuste de la numeración de los restantes.

3.º Autorización al Consejo de Administración para emitir hasta ciento cincuenta millones de pesetas en obligaciones en las condiciones siguientes: interés máximo, 7 por 100; plazo de amortización, mínimo de cinco años y máximo de veinticinco años; posibilidad de rescate a partir de los dos años y facultad de conversión en acciones; podrán emitirse como obligaciones simples o con garantía especial, incluso la hipotecaria; podrán emitirse, con o sin prima, en una o varias series con los números uno al ciento cincuenta mil, y mil pesetas de valor nominal cada título.

4.º Designación de los primeros accionistas censores de cuentas.

5.º Determinación del número de consejeros.

6.º Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta

Zaragoza, 10 de octubre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, José M. García Belenguer.—6.023-C.

DUPHAR, S. A.

Industria Químico Farmacéutica

Junta general ordinaria de accionistas

Se hace pública la rectificación de las fechas de convocatorias para Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, aparecidas en anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 y diario «Ya», de Madrid, del día 29, ambos de septiembre de 1964, entendiéndose convocada dicha Junta general de accionistas para los días 24 y 26, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en las horas, lugar y con el orden del día expresados en dichos anuncios.

Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.019-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.